



**APROBADO**  
p. a. de la Junta de Gobierno Local  
El Secretario,

La salud constituye un factor fundamental para el desarrollo personal y social. El Ayuntamiento de Santander tiene entre sus competencias la protección y promoción de la salud de los ciudadanos. Por ello está interesado en el impulso de la seguridad sanitaria pública mediante el desarrollo de un conjunto de medidas orientadas a la cardioprotección dentro del Programa *Santander, Ciudad Cardiosaludable*.

En el año 2009, el Gobierno de España regularizó el uso de desfibriladores semiautomáticos (DESA) en los lugares públicos, a través de Real Decreto 365/2009 que regula el uso de los desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se publicó la Orden SAN/82/2018, de 1 de octubre, por la que se regula el uso de desfibriladores externos, estableciendo la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.

En base a los aspectos competenciales y al cumplimiento de la normativa vigente en cardioprotección, se estima necesaria la formalización de un *Plan de Cardioprotección Municipal*, siendo conveniente para su consecución la firma de un Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, como entidad de derecho público y con capacidad jurídica para colaborar con la administración mediante la realización de informes en relación a las necesidades que se refieran a la provisión de acciones de interés sanitario.

Vistos los informes que constan en el expediente, la Concejala de Educación, Juventud y Salud propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1º. Aprobar el Convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, que tiene la finalidad de llevar a cabo la elaboración de un Plan de Cardioprotección.

3º. Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000 € a favor del Colegio Oficial de Médicos de Cantabria, con CIF Q-39660028, con cargo a la partida 2020.01005.3110.48000 del Presupuesto General (Retención de crédito CTA.RCE.2020.00924).

Santander, 6 de noviembre de 2020

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, EDUCACIÓN Y SALUD

Noemí Méndez Fernández

